1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	25 DE JULIO DE 2021
Secretaria Solicitante:	Secretaria de Deporte y Recreación
Naturaleza:	PRESTACION DE SERVICIOS
Proceso de Selección	Mínima Cuantía

2. *DEFINICION DE LA NECESIDAD*	
Descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la Contratación	Es deber de la Secretaria de Deporte y Recreación, promover programas de recreación y aprovechamiento del tiempo libre, considerando que la Ley del deporte (LEY 181 DE 1981), que decreta en su capítulo 1, titulo 1" Objetivos Generales y Rectores de la Ley": Artículo 1 "Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad". Es labor de la Secretaria de Deporte y Recreación del Municipio, promover espacios deportivos y recreativos para todos los miembros de la comunidad, atendiendo lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia en su artículo 52: "(…)Se entiende el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como alternativa de mejoramiento de la calidad de vida de la población Colombiana (…)""(…)El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social(…)". Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades, inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas", lo anterior reglamentado por la LEY 181 DE 1995 (ley del deporte). *Dando estricto cumplimiento a lo anterior,* dentro del Banco de Proyectos **"FORTALECIMIENTO JUNTOS POR UNA CAPITAL DEPORTIVA** ", **META 475: ORGANIZAR 3 FESTIVALES RECREARTE A FIN DE BRINDAR OPORTUNIDADES PARA LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD DE MOSQUERA EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS**, que hace parte integral de la ejecución del plan de desarrollo **2020-2023 "JUNTOS HACIA EL FUTURO".** La administración planea realizar una serie de actividades las cuales se encuentran enmarcadas dentro de nuestro festival de verano RECREARTE 2021, eventos con los que se quiere estar al nivel de los mejores eventos nacionales realizados en diferentes competencias con personal idóneo y con experiencia en este tipo de eventos recreativos y de esparcimiento. La pandemia COVID-19 y el aislamiento preventivo selectivo decretado por el gobierno nacional, han generado restricciones en el país para el desarrollo de actividades sociales, deportivas y culturales, consecuencia que afecta la calidad de vida de la población del municipio. Sin embargo, los Gobiernos Nacionales, territoriales y municipales, han determinado protocolos y lineamientos mínimos para la reactivación de estas actividades. El Municipio de Mosquera, quiere ser pionero en la reapertura responsable y gradual de los eventos deportivos que se desarrollan dentro y fuera de sus escenarios, los cuales tienen como objetivo, beneficiar la comunidad Mosqueruna. Para la vigencia 2021, la administración planea realizar una **CARRERA ATLETICA CANINA**, la cual se desarrollará el dia 24 de septiembre de 2021, dentro del marco del festival **RECREARTE 2021** De conformidad con lo anterior, para el desarrollo la actividad, la entidad ha determinado la necesidad de contar con la prestación de un servicio logistico que le permita a la entidad desarrollar el evento cumpliendo con los minimos requerimientos para brindarle a la comunidad mosqueruna un servicio a la altura de las mejores carreras atleticas del pais. Este servicio logistico se econtrara desarrollando actividades vitales para la ejecución de la carrera en cuanto a :

	1. Acompañamiento en el cumplimiento de la organización de la carrera **2.** Acompañamiento en Seguridad en el desarrollo de la ruta **3.** Velar por el cumplimiento de los lugares destinados para la ubicación logística y estratégica de puntos de hidratación, entre otros. **4.** Acompañamiento para el seguimiento de la ruta establecida para la actividad. **5.** Cronometraje de los tiempos de la carrera en general y los primeros puestos. **6.** Entrega de elementos o insumos que requiera la entidad destinar a los participantes. **7.** Acompañamiento en la entrega de Hidratación destinada por la entidad en los puntos estratégicos **8.** Entrega y tabulación de premiación a los participantes que designe la administración por sus resultados y desempeño en la actividad deportiva. **9.** Realizar acompañamiento en el desarrollo de la carrera con el objetivo de que se cumpla con el distanciamiento social requerido teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad determinados por el gobierno nacional y el municipio de Mosquera **10.** Realizar la desinfección de los puntos de hidratación, elementos e insumos suministrados a los participantes a lo largo de la carrera atlética. Teniendo en cuenta lo anterior la administración municipal ha determinado la necesidad de realizar un proceso de selección para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS CARRERAS ATLETICAS A REALIZARSE EN EL MARCO DEL RECREARTE 2021**
Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante.
3. *FUNDAMENTOS JURIDICOS*	
Modalidad de Selección de Contratista	**Mínima Cuantía**
Fundamento jurídico de la modalidad de contratación	Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y El decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, 'Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.
4. *DESCRIPCION CONTRACTUAL*	
Objeto del contrato:	**PPA: 069** **OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LAS CARRERAS ATLETICAS A REALIZARSE EN EL MARCO DEL RECREARTE 2021**

Descripción de bien o servicio:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
1	**COLLAR REFLECTIVO LUZ LED MASCOTA GATO - PERRO USB RECARGABLE** Material: Correas de poliéster, superficie translúcida, fibra conductora de luz plana superbrillante Tres modos de funcionamiento 1: Flash Rápido 2: Flash Lento 3: Luz Estable Tamaño: S: 34 a 41cm cuello M: 37 a 46cm cuello Color: Amarillo, Azul, Rojo, Verde, Rosado Incluye carga	UNIDAD	300	
2	**Extintor de Polvo 5 libras** Listo para Usar (Presurizado) Distancia de salida 1 a 3 mt 4 Colores Disponibles: Amarillo Azul Rojo & Verde Capacidad 5 libras – Contenido 900 gr Polvo 100% Natural & Biodegradable Polvo fabricado con productos alimenticios	UNIDAD	15	
	Polvo de color materiales 100% naturales, no tóxicos. Colores: azul, rojo, fucsia, verde, amarillo, rosa, naranja y uva.	BOLSA POR 20 LB	10	
	PERSONAL DE LOGISTICA			
5	Bachiller, con experiencia relacionada de 12 meses en: apoyo logistico de eventos deportivos . (anexar hoja de vida con certificaciones de estudio y experiencia).	UNIDAD	10	

Personal necesario para la ejecución del contrato

El proponente deberá allegar hoja de vida de **DIEZ (10) BACHILLERES** con experiencia relacionada de 12 meses en: apoyo logístico de eventos deportivos. (anexar hoja de vida con certificaciones de estudio y experiencia).

OBLIGACIONES DEL PERSONAL

1. Realizar acompañamiento a lo largo del trayecto deportivo con el objetivo de velar por el buen desarrollo y cumplimiento de la organización de la carrera atlética, de acuerdo a lo establecido por la entidad.
2. Realizar el acompañamiento en con el objetivo de brindar Seguridad en el desarrollo de la ruta establecida por la entidad. **NOTA**: El personal deberá reportar inmediatamente cualquier novedad de seguridad a los supervisores del contrato con el objetivo de que las entidades competentes actúen de forma oportuna en el caso de ser necesario.
3. Velar por el cumplimiento de los lugares destinados para la ubicación logística y estratégica de puntos de hidratación, entre otros.
4. Establecer y trasladar los puntos de hidratación en el desarrollo de la actividad de acuerdo a lo requerido por la entidad.
5. Realizar acompañamiento para velar por el cumplimiento exacto de la ruta establecida para la actividad.
6. Realizar el cronometraje de los tiempos de la carrera en general y los primeros participantes con el objetivo de establecer posibles ganadores.
7. Entregar elementos o insumos que requiera la entidad destinar a los participantes.
8. Realizar el acompañamiento en la entrega de Hidratación destinada por la entidad en los puntos estratégicos.
9. Entregar y tabular premiación a los participantes que designe la administración por sus resultados y desempeño en la actividad deportiva.
10. Realizar el acompañamiento logístico protocolario en el trayecto, premiación, inauguración y cierre de la carrera haciendo uso de los materiales: extintores de polvo, de acuerdo a lo establecido por la organización del evento.

Obligaciones específicas:	1 Garantizar la calidad de los productos y servicios ofrecidos de conformidad con lo requerido por la entidad 2 El contratista deberá entregar los productos nuevos, en excelentes condiciones mecánicas y físicas. 3 El contratista debe presentar un informe final describiendo cada uno de los servicios suministrados y soporte fotográfico. 4 Asumir el valor requerido para el transporte del personal e insumos requeridos para el desarrollo del contrato. 5 Para la entrega, el contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad determinados por el gobierno nacional y el municipio de Mosquera para la naturaleza de su actividad 6 El contratista deberá garantizar que el personal utilizado para la ejecución del contrato cuente con excelente presentación personal 7 Realizar la desinfección de los elementos e insumos suministrados. 8 El contratista deberá cambiar los elementos que presenten imperfectos a todo costo.
Valor Estimado del contrato:	**DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) DIA CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
Forma de pago:	El municipio pagará al contratista el 100% del valor estipulado una vez prestados todos los servicios a satisfacción de acuerdo al objeto del contrato, según factura y/o cuenta de cobro, entrada al almacén (si aplica) y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo deberá acreditar se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema se Seguridad Social integral, así como los del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Caja de Compensación cuando corresponda conforme lo establece el Artículo 23, Parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1122 de 2007. Para el pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

Lugar de desarrollo del contrato:	ALCALDIA DE MOSQUERA (VILLA DEPORTIVA)		
Supervisión:	Nombre: ALBEIRO RODRIGUEZ CASTILLO Cargo: SECRETARIO DE DEPORTE		
5. *Descripción financiera*			
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	RUBRO: 233201123	NOMBRE RUBRO: Festival Recreodeportivo Recrearte – FUENTE: 1101 – LIBRE ASIGNACIÓN	**Valor:** ($17.000.000)
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No: 20210022542** FUENTE: 1101	Fecha: 12/08/2021	Fecha de Terminación de la Vigencia: 31 /12/ 2021
6. Garantías			

ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

TIPIFICACION		PROCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Plazo De Ejecución Del Contrato Y Seis (6) Meses Más.
CALIDAD	X	15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Plazo De Ejecución Del Contrato Y Seis (6) Meses Más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X	5 %	Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años mas.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X	200 SMLMV	Igual a La vigencia del Contrato y seis (06) meses mas

7. *Banco de Proyectos*	
Proyecto:	**"FORTALECIMIENTO JUNTOS POR UNA CAPITAL DEPORTIVA"**
Número BPIN:	2020254730061
8. Experiencia	
Experiencia:	**EL PROPONENTE DEBERA ACREDITAR LA EJECUCION DE DOS (2) CONTRATOS, DONDE SE RELACIONE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO DE EVENTOS DEPORTIVOS, A TRAVES DE LA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN, CUYOS VALORES SUMADOS EQUIVALGAN AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**
10. Firmas autorizadas:	

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: ALBEIRO RODRIGUEZ CASTILLO
Cargo: SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACION
Elaboro: SHENG GUTIERREZ RODRIGUEZ